



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular a Continuación de Monitorio N° 2018-00084-00.

El JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL de la localidad, a través de oficio No. 0415 de 26 de abril hogaño, emitido dentro del derrotero coactivo singular radicado con la partida N° 2022-00109-00, informa que decretó el embargo de los remanentes de los bienes aquí gravados o de los haberes que se llegaren a desafectar en el actual trayecto compulsivo.

En ese marco, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, **comuníquese a la mencionada Entidad Jurisdiccional**, por medios digitales, que la referida figura precautoria **SURTE EFECTOS**, en tanto que no existe una cautela de similar clase que se haya dispuesto con antelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 9 DE MAYO DE 2022. SECRETARÍA

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e25261a8927e6124a35a2246326b40f144a6002876a29361ca71bb4fab98e51c

Documento generado en 05/05/2022 05:13:49 PM

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>